

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

A.S. 521/2021
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2020-00184-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: MAGDA ROCÍO JARAMILLO ARANGO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Obra en el expediente digital mensaje de datos remitido por la parte actora en el que allega el certificado laboral de la demandante, el cual había sido decretado como prueba de oficio y posteriormente requerido mediante auto No. 456 el pasado 21 de junio.

En consecuencia, de la prueba documental obrante en archivo PDF 034 y 036 del expediente digital; **SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES** por el término de **TRES (3) días**, a fin de que hagan las manifestaciones pertinentes sobre la documental allegada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana Maria Londoño Valencia', written over a horizontal line.

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N° 110 el día 2707/2021

**SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO**